

Bruselas, 20 de mayo de 2026  
(OR. en)

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2026/0111 (COD)**

---

---

**9496/26  
ADD 1**

**PECHE 185  
CODEC 959**

### **NOTA DE TRANSMISIÓN**

---

De: Por la secretaria general de la Comisión Europea, D.<sup>a</sup> Martine DEPREZ, directora

Fecha de recepción: 20 de mayo de 2026

A: D.<sup>a</sup> Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea

---

N.º doc. Ción.: COM(2026) 198 annex

---

Asunto: ANEXO  
de la  
propuesta de  
REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO  
que modifica el Reglamento (UE) 2017/2107, por el que se establecen  
medidas de gestión, conservación y control aplicables en la zona del  
Convenio de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún  
Atlántico (CICAA), el Reglamento (UE) 2018/975, por el que se  
establecen las medidas de gestión, conservación y control aplicables en  
la zona de la Convención de la Organización Regional de Ordenación  
Pesquera del Pacífico Sur (SPRFMO), el Reglamento (UE) 2019/833,  
por el que se establecen medidas de conservación y ejecución  
aplicables en la zona de regulación de la Organización de Pesquerías  
del Atlántico Noroeste, el Reglamento (UE) 2021/56, por el que se  
establecen medidas de ordenación, conservación y control aplicables  
en la zona de la Convención Interamericana del Atún Tropical, el  
Reglamento (UE) 2022/2056, por el que se establecen medidas de  
conservación y ordenación aplicables en la zona de la Convención de  
Pesca del Pacífico Occidental y Central, el Reglamento (UE)  
2022/2343, por el que se establecen medidas de ordenación,  
conservación y control aplicables en la zona de competencia de la  
Comisión del Atún para el Océano Índico (CAOI), y el Reglamento (UE)  
2023/2053, por el que se establece un plan de ordenación plurianual  
para el atún rojo del Atlántico oriental y el Mediterráneo

---

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2026) 198 annex.

Adj.: COM(2026) 198 annex

---

Bruselas, 20.5.2026  
COM(2026) 198 final

ANNEX 1

**ANEXO**

**de la**

**propuesta de**

**REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO**

**que modifica el Reglamento (UE) 2017/2107, por el que se establecen medidas de gestión, conservación y control aplicables en la zona del Convenio de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA), el Reglamento (UE) 2018/975, por el que se establecen las medidas de gestión, conservación y control aplicables en la zona de la Convención de la Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur (SPRFMO), el Reglamento (UE) 2019/833, por el que se establecen medidas de conservación y ejecución aplicables en la zona de regulación de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste, el Reglamento (UE) 2021/56, por el que se establecen medidas de ordenación, conservación y control aplicables en la zona de la Convención Interamericana del Atún Tropical, el Reglamento (UE) 2022/2056, por el que se establecen medidas de conservación y ordenación aplicables en la zona de la Convención de Pesca del Pacífico Occidental y Central, el Reglamento (UE) 2022/2343, por el que se establecen medidas de ordenación, conservación y control aplicables en la zona de competencia de la Comisión del Atún para el Océano Índico (CAOI), y el Reglamento (UE) 2023/2053, por el que se establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo del Atlántico oriental y el Mediterráneo**

## Anexo I

1. Se añade el anexo X.

«Anexo X

- a) A. Información diaria sobre la ubicación de las boyas

Deben incluirse los siguientes campos de datos para todas las boyas y posiciones registradas diariamente, en archivos CSV específicos de la empresa pesquera:

- a) fecha [dd-mm-aaaa],
- b) tiempo [hh.mm],
- c) código único identificador de la boya [el formato varía en función del fabricante de boyas, pero siempre es un código alfanumérico],
- d) OMI del buque asociado a la boya y que recibe la información,
- e) latitud [expresada en grados decimales],
- f) longitud [expresada en grados decimales],
- g) velocidad [nudos],
- h) ecosonda [encendida/apagada],

además, siempre que sea posible, se incluirá la siguiente información correspondiente a cada transmisión:

- i) temperatura del agua,
- j) boya en el agua (solo en el caso de las boyas con sensores que permitan identificar las boyas en el agua),
- k) fechas de activación y desactivación,
- l) estado o modo de transmisión de la boya (por ejemplo, información inmediata, recuperación, etc.).

Los datos deben recibirse en ficheros CSV denominados «X-AAAA-MM-ZZZZZZ.csv», donde X es el código del fabricante de la boya, AAAA es el año, MM es el mes y ZZZZZZ es el nombre de la empresa pesquera. Se preparará un único archivo CSV para la empresa, el año y el mes.

- B. Información sobre registros acústicos

Deben incluirse los siguientes campos de datos para todas las boyas y todos los registros acústicos registrados diariamente, en archivos CSV específicos de la empresa pesquera:

— ZUNIBAL: company, unique buoy identifier code, date (date, time), type (position or sounder), latitude, longitude, speed, drift, total.

— SATLINK: company, unique buoy identifier code, Message Descriptor (MD), date (date,time), latitude, longitude, battery charge (bat), temp, speed, drift, layer1, layer2, layer3, layer4, layer5, layer6, layer7, layer8, layer9, layer10, sum, max, mag1, mag2, mag3, mag4, mag5, mag6, mag7, mag8.

— MARINE INSTRUMENTS: company, unique buoy identifier code, Transmission Date, Transmission Hour, lat, lon, mode, light, poll, temperature, vcc, Sounder Date,

gain, layers, layerbits, maxdepth, sd1, sd2, sd3, sd4, sd5, sd6, sd7, sd8, sd9, sd10, sd11, sd12, sd13, sd14, sd15, sd16, sd17, sd18, sd19, sd20, sd21, sd22, sd23, sd24, sd25, sd26, sd27, sd28, sd29, sd30, sd31, sd32, sd33, sd34, sd35, sd36, sd37, sd37, sd39, sd40, sd41, sd42, sd43, sd44, sd45, sd46, sd47, sd48, sd49, sd50.

Los datos deben recibirse en ficheros CSV denominados «X-AAAA-MM-ZZZZZZZ-Sounder.csv», donde X es el código del fabricante de la boya (M, S y Z para Marine Instruments, Satlink y Zunibal, respectivamente), AAAA es el año, MM es el mes y ZZZZZZZ es el nombre de la empresa pesquera. Se preparará un único archivo CSV para la empresa, el año y el mes.».